

**Ayuntamiento de Guadalajara****ACTA**

Expediente nº: PLN/2017/5	Órgano Colegiado: Ayuntamiento Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de diciembre de 2017
Duración	Desde las 09:30 hasta las 14:05 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	● Antonio Román Jasanada
Asistentes	<ul style="list-style-type: none">● Sra. D^a Ana C. Guarinos López● Sr. D. Jaime Carnicero de la Cámara● Sra. D^a Encarnación Jiménez Mínguez● Sra. D^a Isabel Nogueroles Viñes● Sr. D. Eladio Freijo Muñoz● Sr. D. Alfonso Esteban Señor● Sr. D. Verónica Renales Romo● Sr. D. Armengol Engonga García● Sr. D. Francisco J. Úbeda Mira● Sra. D^a Carmen Heredia Martínez● Sr. D. Daniel Jiménez Díaz● Sr. D. Víctor M. Cabeza López● Sra. D^a Lucía de Luz Pontón● Sr. D. Manuel Granado Herreros● Sra. D^a M^a Luisa Largo Peinado● Sr. D. Javier Taberner Barriopedro● Sr. D. Ángel Portero Obispo● Sr. D. José Ángel Morales De la Llana● Sra. D^a Susana Martínez Martínez● Sra. D^a Elena Loaisa Oteiza● Sr. D. Alejandro Ruiz de Pedro● Sr. D. Ángel Bachiller Gómez
Posteriormente al inicio de la sesión se incorpora	● Sra. D ^a M. ^a Gloria Gutiérrez Gómez
Secretaria General	D ^a Elena Martínez Ruiz
Interventor	D. Manuel Villasante Sánchez. No asiste. Excusa su asistencia



Ayuntamiento de Guadalajara

Así mismo se encuentra presente la Concejala Electa D^a Susana Tundidor Muñoz.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, por el Presidente se abre la sesión y expresa el pesar y las condolencias en nombre del Ayuntamiento Pleno, por el fallecimiento de las mujeres víctimas de violencia de género desde la última sesión: Arantxa, de Azuqueca de Henares; Caterina, de Castellón; Marizica, de Valencia; Andrea, de Castellón y Kenia, de Barcelona; y se procede a guardar un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas.

Así mismo el Sr. Alcalde comunica la retirada del Orden del Día, del punto n.º 8 "Solicitud de bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras."

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816055b41f016096f6e286002?startAt=72.0&endsAt=214.0> 0h 01' 12"

A continuación se procede a tratar el resto de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2017.

El borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 4 de diciembre de 2017 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816055b41f016096f6e286002?startAt=214.0&endsAt=230.0> 0h 03' 34"

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJALA DE D^a SUSANA TUNDIDOR MUÑOZ.

Expedida por la Junta Electoral Central credencial de Concejala electa de este Ayuntamiento a favor de D^a Susana Tundidor Muñoz, por la lista Ahora Guadalajara, presentada a las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, en sustitución por renuncia de la Concejala D^a Sandra Martínez Arroyo y previa promesa en forma legal del cargo de Concejala, que le es recibido por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D^a Susana Tundidor Muñoz queda posesionada de su cargo de Concejala del Ayuntamiento de Guadalajara, deseándole el Sr. Alcalde-Presidente, en nombre de la Corporación, los mejores éxitos en su nuevo cargo; deseo al que se suman el resto de Portavoces de los Grupos Municipales.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816055b41f016096f6e286002?startAt=230.0&endsAt=371.0> 0h 03' 50"



Ayuntamiento de Guadalajara

3.- SUSTITUCIÓN DE UN DÍA FESTIVO DE APERTURA COMERCIAL EN 2018.

La **Sra. Nogueroles** da cuenta del expediente tramitado para sustitución de un día festivo de apertura comercial en 2018.

Por el Grupo Ahora Guadalajara, el **Sr. Morales** considera que ya los sindicatos se manifestaron en contra, que aunque los recursos económicos y los salarios de los ciudadanos son los que son y están limitados y que esta propuesta beneficia únicamente al Corte Inglés y grandes superficies ya que los pequeños comercios no la apoyan pues incluso están cerrados.

Por el Grupo PSOE, el **Sr. Cabeza**, afirma que el mes de diciembre ya está suficientemente encorsetado con escasos días libres, por lo que la propuesta es contraproducente como opinan desde FCG, UGT y CCOO que va en perjuicio del pequeño comercio y de la conciliación de la vida familiar de los trabajadores.

La **Sra. Nogueroles** como Portavoz del Grupo Popular considera que hay que colaborar con la dinamización de la economía y la creación de empleo, explica que el día 2 de septiembre hay poca gente en Guadalajara, y que se trata de evitar las compras evadidas a la Comunidad de Madrid.

La Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos que constan en la grabación que se acompaña a la presente acta, por 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), 11 en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- En virtud de las competencias atribuidas al Pleno de este Ayuntamiento por el artículo 18.4 de la Ley 2/2010, de 13 de mayo, del Comercio de Castilla-La Mancha, sustituir el domingo 2 de septiembre de 2018 (aprobado según la Orden de 27 de noviembre de 2017, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se determinan los domingos y festivos autorizados para la apertura al público de los establecimientos comerciales en Castilla-La Mancha durante el año 2018) por el jueves 6 de diciembre de 2018, como festivo de apertura comercial autorizado.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha competente en materia de comercio.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816055b41f016096f6e286002?startAt=371.0&endsAt=1629.0> 0h 06' 11"

En este momento se incorpora a la sesión D^a M.^a Gloria Gutiérrez Gómez.

4.- MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA SUE 30.

El Sr. Carnicero da cuenta del expediente tramitado para la modificación del Plan Especial de Reforma Interior de la SUE 30.



Ayuntamiento de Guadalajara

La Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible, previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos que constan en la grabación que se acompaña a la presente acta, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero. Desestimar las alegaciones presentadas por Marmolera Alcarria, S.L. el 20 de septiembre de 2017, al Plan Especial de Reforma Interior de la SUE 30, en virtud de los argumentos expuestos en informe jurídico emitido por la Coordinadora de Urbanismo e Infraestructuras con fecha 19 de diciembre de 2017, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación y del que se remitirá copia al interesado.

Segundo. Estimar las alegaciones presentadas por Henares 92, S.A., el 5 de octubre de 2017, al Plan Especial de Reforma Interior de la SUE 30, en virtud de los argumentos expuestos en informe jurídico emitido por la Coordinadora de Urbanismo e Infraestructuras con fecha 19 de diciembre de 2017, parte integrante del presente acuerdo en cuanto a su motivación y del que se remitirá copia al interesado.

Tercero. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la SUE 30 del Plan de Ordenación Municipal.

Cuarto. Remitir el documento a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para que se emita informe previo vinculante de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como dictamen del Consejo Consultivo de Castilla La Mancha, en atención a lo dispuesto en los artículos 38.3 y 39.3 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla La Mancha.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816055b41f016096f6e286002?startAt=1629.0&endsAt=2270.0> 0h 27' 09"

5.- EXPEDIENTE COLECTIVO DE PRESCRIPCIÓN DE DERECHOS TRIBUTARIOS.

Por el Sr. Esteban se da cuenta del expediente colectivo de prescripción de derechos tributarios.

Por el **Sr. Bachiller**, como Portavoz del Grupo Ciudadanos, se solicita esta regularización anual como lo establece la normativa. Destaca las cuestiones puestas de manifiesto por la Jefa de recaudación especialmente en lo relativo a los problemas derivados de la limitación de recursos humanos en la sección, manifestaciones a las que se se adhiere igualmente la Sra. Loáisía como Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara y el Sr. Jiménez como Portavoz del Grupo PSOE.

La Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos que constan en la grabación que se acompaña a la presente acta, por 21 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Municipal Socialista y Ciudadanos (C's), 4 en contra de los representantes del Grupo Municipal Ahora Guadalajara y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar el expediente colectivo de prescripción 4216/2017,



Ayuntamiento de Guadalajara

elaborado por la Recaudación Municipal por importe de 343.674,95 euros.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816055b41f016096f6e2860002?startAt=2270.0&endsAt=3152.0> 0h 37' 50"

6.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

Por el Sr. Esteban se da cuenta del expediente epigrafiado.

Por el **Sr. Bachiller**, como Portavoz del Grupo Ciudadanos, destaca el déficit económico existente en el Patronato Deportivo Municipal, el gasto y la inversión por habitante, que la ejecución de los ingresos es positiva pero califica la gestión del gasto de bastante deficiente.

La **Sra. Loaísa**, como Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, critica que la Cuenta General arroje un remanente positivo de tesorería, y más aún con la legislación actual que prohíbe hacer un uso eficiente del mismo, la gestión económica del Patronato Deportivo Municipal y el hecho de que se haya dejado sin ejecutar un 22% del Presupuesto, lo que se convierte en sangrante en servicios sociales, empleo, y en inversiones.

El **Sr. Jiménez** como Portavoz del Grupo PSOE, señala el incumplimiento de plazo en la normativa municipal en materia de la aprobación de la Cuenta General. Critica el alto nivel del IBI, la pérdida retributiva y la tasa de reposición cero, lo que ocasiona una pérdida de calidad de los servicios públicos, preguntando asimismo si se han resuelto los problemas detectados en la página 26 del informe de Intervención.

La Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos que constan en la grabación que se acompaña a la presente acta, por 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), 12 en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ahora Guadalajara y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la Cuenta General del año 2016 formada por la Intervención General Municipal, integrada por la del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, la del Patronato Deportivo Municipal y la del Patronato Municipal de Cultura, con el siguiente detalle:

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Resultado del ejercicio	7.824.467,72
Resultado presupuestario ajustado	5.746.342,04
Remanente Tesorería para gastos generales	0,00
Remanente Tesorería para gastos generales no disponible	4.181.096,26
Remanente Tesorería para gastos generales disponible	5.422.117,56



Ayuntamiento de Guadalajara

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Resultado del ejercicio	-125.195,73
Resultado presupuestario ajustado	-125.195,73
Remanente Tesorería para Gastos Generales	96.975,55

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

Resultado del ejercicio	16.070,87
Resultado presupuestario ajustado	16.070,87
Remanente Tesorería para Gastos Generales	881.929,19

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816055b41f016096f6e2860002?startAt=3152.0&endsAt=4882.0> 0h 52' 32"

7.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2017.

Por el Sr. Esteban se da cuenta del expediente epigrafiado.

Por el **Sr. Bachiller**, como Portavoz del Grupo Ciudadanos, considera que han de mejorarse la gestión de las subvenciones del Ayuntamiento, cuyas convocatorias tardías provocan efectos negativos en el Presupuesto y recuerda las iniciativas planteadas por el Grupo Cs al respecto.

La **Sra. Loáisa**, como Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, señala que el problema también es consecuencia de las decisiones del Gobierno de la Nación en relación a la tasa de reposición del personal de las Administraciones Públicas, al techo de gasto, al control de competencias y a la capacidad de acción de los gobiernos municipales, que se traduce también en un mayor control por la Comunidad Autónoma, en la falta de personal y provoca retrasos en la gestión, como por ejemplo en los expedientes de subvenciones y ayudas municipales.

El **Sr. Jiménez** como Portavoz del Grupo PSOE, critica los cuellos de botella en la gestión de los expedientes, los retrasos en la aprobación del Presupuesto que conlleva asimismo el incumplimiento de plazos en convocatorias y la normativa en materia de contratos menores, etc.

La Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos que constan en la grabación que se acompaña a la presente acta, por 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's), 4 en contra de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara y 8 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista, acuerda:



Ayuntamiento de Guadalajara

Primero.- Aprobar el reconocimiento de las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se relacionan, por un importe global de **59.499,92 euros:**

Nº de Entrada Fecha Aplicación	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	CIF/DNI Nombre Tercero	Texto Explicativo
F/2017/1654 06/04/2017 931.0.222.01	4001999811	31/03/2017	35.845,00	A83052407 SDAD. ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A.	PAGO FRANQUEO RECAUDACIÓN MUNICIPAL (MARZO 2017)
F/2017/2540 05/06/2017338 .0.221.06	20162768	11/10/2016	248,79	Q4500146H SESCAM GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	FRA ASISTENCIA URGENCIAS Y PARTE ESTANCIA QUIRURGICA NO CUBIERTA POR SEGURO LESIONADO ENCIERRO JOAQUÍN FERNÁNDEZ ANTA
F/2017/2722 14/06/2017 170.0.226.99	RECC/13- 0095	01/04/2013	300,00	G28783991 FED. ESPAÑOLA MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	CUOTA RED ESPAÑOLA CIUDADES POR EL CLIMA 2013
F/2017/2723 14/06/2017 170.0.226.99	RECC/14- 0098	17/03/2014	300,00	G28783991 FED. ESPAÑOLA MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	CUOTA RED ESPAÑOLA CIUDADES POR EL CLIMA 2014
F/2017/2794 21/06/2017 136.0.221.04	009236634 7	19/06/2017	14.507,90	A28017895 EL CORTE INGLES S.A.	UNIFORME INTERVENCIÓN " GUADALAJARA " (Nº pedido: VALE 46347 - Nº albarán:)
F/2017/28202 7/06/2017 323.0.221.02	PI16142000 506197	28/10/2016	71,62	A61797536 GAS NATURAL COMERCIALIZADO RA S.A	CUOTA FIJA (1.0) / ALQUILER DE EQUIPOS DE MEDIDA
F/2017/2834 29/06/2017 323.0.221.02	PI16142000 592344	15/12/2016	707,91	A61797536 GAS NATURAL COMERCIALIZADO RA S.A	CUOTA FIJA (1.0) / TÉRMINO VARIABLE / DTO. TERMINO VARIABLE / IMPUESTO ESPECIAL HIDROCARBUROS - EPÍGRAFE 1.10.1 (0,65
F/2017/28329/ 06/20177 323.0.221.02	PI16142000 543554	16/11/2016	284,81	A61797536 GAS NATURAL COMERCIALIZADO RA S.A	CUOTA FIJA (1.0) / TÉRMINO VARIABLE / DTO. TERMINO VARIABLE / IMPUESTO ESPECIAL HIDROCARBUROS - EPÍGRAFE 1.10.1 (0,65
F/2017/3232 19/07/2017 491.0.227.06	58-2017	25/05/2017	3.753,38	G19272822 FUNDACION CENTRO DE INNOVACION DE INFRAESTRUCTUR AS INTELIGENTES	SERVICIOS DE CONSULTORIA EXTERNA OCTUBRE 2016 PROYECTO INNOVACION EUROPEO URBACT III

**Ayuntamiento de Guadalajara**

Nº de Entrada Fecha Aplicación	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	CIF/DNI Nombre Tercero	Texto Explicativo
F/2017/3262 26/07/2017 933.0.213.00	2 6A99484M	01/01/2016	471,90	A28011153 ZARDOYA OTIS S.A.	POR EL SERVICIO DE MANTENIM. EFECTUADO DURANTE EL PERIODO DEL 01-01- 2016 AL 31-03-2016 CMI
F/2017/32632 6/07/2017 933.0.213.00	2 5F60200M	01/10/2015	471,90	A28011153 ZARDOYA OTIS S.A.	POR EL SERVICIO DE MANTENIM. EFECTUADO DURANTE EL PERIODO DEL 01-10- 2015 AL 31-12-2015 CMI
F/2017/3522 11/08/2017 933.0.213.00	1 2305713R	08/08/2017	845,57	A28011153 ZARDOYA OTIS S.A.	PG Nº 45.767 MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-04-2016 AL 30-06-2016 CMI
F/2017/3523 11/08/2017 933.0.213.00	1 2305714R	08/08/2017	845,57	A28011153 ZARDOYA OTIS S.A.	PG Nº 45.767 MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-07-2016/30- 09-2016 SEGÚN VALE DE PEDIDO 45767
F/2017/3524 11/08/2017 933.0.213.00	1 2305715R	08/08/2017	845,57	A28011153 ZARDOYA OTIS S.A.	MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-10-2016/31- 12-2016
TOTAL					59.499,92

Segundo.- Aprobar el reconocimiento de obligación en concepto de ayuda pago gastos relativos a la vivienda habitual ejercicio 2016 (IBI social) con cargo a la aplicación presupuestaria 231.0.480.02, en base al expediente que se acompaña a favor de:

TERCERO	DNI/CIF	IMPORTE
MARÍA SANZ DEL CAMPO	03014597X	400,00 €

Tercero.- Aprobar el reconocimiento de obligaciones correspondientes a revisión de oficio y reclamaciones Convocatoria ayudas para la compra de material escolar de los miembros de la unidad familiar a favor de los terceros y por el importe que a continuación se relacionan en base a los expedientes que se acompañan, por un importe total de 4.861,82 euros. con cargo a la aplicación presupuestaria 326.0.489.02." Otras transferencias corrientes. Ayudas y becas 2016":

TERCERO	DNI/CIF	IMPORTE (EN EUROS)
BERTHA KAREN CISNEROS GARBAY	03246769C	41,21
HIMD ELAIDOUNI	Y0273948D	39,98
ABDESLAM EL OUAHABI	03146717H	16,60
AICHA HOUNDATE	X7860979Q	107,54

**Ayuntamiento de Guadalajara**

TERCERO	DNI/CIF	IMPORTE (EN EUROS)
CRISTINEL COSTEL APETREI	X6983680Y	50,36
AICHA BOUDIOUAN	X2435922S	80,95
MARÍA DOLORES CHINCHILLA TORIBIO	03111920C	62,39
MANUELA SENSO TEJADA	03111334D	128,06
CELIA LUCÍA ANDRÉS RAMOS	03106594F	56,84
NAIMA BOUYAZMARAN EL AZZOUZI	03230387Z	45,33
AMINA MESSOUDI	X7979704S	37,69
SANDY SISSAKO	Y2421196T	141,83
JESICA YAGO LÓPEZ	03140752X	41,66
MBARK FADEL	X6845828Q	20,09
EL MUSTAPHA ETTAGHZATI AMCHACHTI	03491350L	72,00
INMACULADA ORTIZ GARCÍA	07511684E	15,35
CARMEN ROSA BOCANEGRA SÁNCHEZ	X5207449L	82,55
HAKIMA ABABOU	X6265881Z	72,00
MÓNICA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	03121280L	21,62
VANESA RODRIGUEZ LOZANO	03125002S	80,48
BEATRIZ PÉREZ PÉREZ	03230788R	32,62
JUANA HERGUETA CABELLOS	05238182R	35,88
SABAH BOURAS MABROUK	03248403K	31,69
MONTSERRAT SACRISTAN SACRISTÁN	03106711D	34,50
AICHA EZ ZINBI	X6507477H	18,70
HAMID EJJIM ZAHIRI	03224388H	72,00
MARIBEL BENITEZ ALCAIDE	03119205Z	50,75
MONSERRAT MUÑOZ CAPILLA	03106104T	35,25
ELSA ANGELITA BAZÁN NAMOC	03233287Q	72,00
IULIÁN DANIEL ANDREI	X3802801G	18,38
ADEKUMLE MORUFF RASHEED	X2699758H	80,53
GHIZLANE BOURAGBA	X8254465H	18,60
MIHAELA GEORGIANA GRIGORE	X8650355D	34,50
SANTIAGO CARREIRA SARRIO	03087320F	18,39
MARIA LUMINITA SAVIUC	X9374642A	35,25
VERÓNICA LÓPEZ ESTRADA MONTERO	03132678D	25,80

**Ayuntamiento de Guadalajara**

TERCERO	DNI/CIF	IMPORTE (EN EUROS)
ANA CARMITA NUÑEZ VELASCO	03203089V	76,13
JOSE ANTONIO VILLA PAREJO	03094471M	81,78
GEMA HIT A SORIA	52506627L	173,86
DIANA TELLO PACHECO	03214295E	48,25
IULIANA SIRBU	X6565138H	108,00
MIREM MADELEINE CONTRERAS PALOMINO	Y1810704C	29,87
SONIA SÁNCHEZ SEBASTIÁN	03117254H	35,25
JOSE EDUARDO MOROCHO SAGBAY	X5034887A	4,20
SANAE SOUMALI	X6774464K	63,16
GUILLERMO BENITO RUIZ ROMERO	03232901K	106,50
ALICIA MAGRO DE LAMO	52113658M	34,50
RICARDO LÓPEZ DÍAZ	03106911W	35,25
AHMED SAHOUD MEDMAN	03246545A	35,34
SARA BELAIRE PINTADO	03129563E	23,50
HAYAT EL KARMA	X7861038Y	22,50
FATIMA ZOHRA MHANDOUYAMNA AHANNACH	03233097X	24,43
FOUZIA KANWAL	X9752190Y	2,98
ABDELFADIL EL GHARDINI OFAKIR	03208484F	72,00
SILVIA VANESSA TORRES REMACHE	03492290Q	115,98
MARÍA CARMEN ARPASAN	X6502362D	36,96
ABDELLAH BARAGDOCH EL ADOUI	03232511E	14,85
NOUREDDIN BOUYAZMARAN EL AZZOUZI	03230385N	84,07
EL HOCEIN AFAKIR EL BOUAZATI	03249329G	3,55
MALIKA MAJDI	X7595363G	72,00
ANY SHIRLEY LARA BIOJO	04659678Q	47,96
MIHAIL RUSU	X7139996Z	34,50
ALI TORKZI DHIOUIR	03221838K	144,00
ISMAIL LAMCHACHTI LAMCHACHTI	03233108K	54,00
AGUSTINA SOLEDAD RIMOLDI MELNECIUC	49651081S	12,18
ELÍA HERNÁNDEZ PÉREZ	03117972T	68,63
SONIA PIÑA PÉREZ	03112107T	47,00
JULIANA CAMACHO BALSERA	03088860Y	6,53



Ayuntamiento de Guadalajara

TERCERO	DNI/CIF	IMPORTE (EN EUROS)
MOHAMED SEGUIR EL YAHYAOU	X5447351P	54,00
JENNY DEL SOCORRO SEVILLA GUTIÉRREZ	Y0568416P	58,39
SEYNABU CISSE	X6276819G	17,06
FÁTIMA JBILI BANHALAL	03216881D	46,77
MARÍA ISABEL LÓPEZ ORTEGA	03098895J	23,48
MARÍA ISABEL SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	03938432G	46,00
MARCELA RUS	X8409449M	43,00
NASSIRA GABLI BARRAKHLI	03249917V	16,83
SUSANA BARAHONA VACAS	03119187L	20,53
TOURIA KHANDOUR HADDOUCHE	03249831T	68,57
DANIELA BENAVENTE CENTENO	03228867N	123,13
ABDELKADER BENHAMMOU AHMEHUAR	03147305P	36,86
ABDELTIF FALLOUH	X5064173X	10,45
SAIDA SEGUIRI	X2148377Q	74,56
IHSSAN AMAJOURD	X9386074G	165,79
LAHOUCINE BOUTRGUIN AJDAA	03228751B	165,56
FRANCISCO JAVIER LOZANO MAZARIO	03100559K	183,26
MARIA CRISTINA SEGURA GARAY	04600175Z	133,00
NURIA MUÑOZ PRIETO	03120226T	25,50
TOTAL -	----	4.861,82

Cuarto.-

– Apartado A):

Aprobar el reconocimiento de la obligación por importe de **2.334.454,73 euros** a favor de la Sociedad Estatal de Equipamiento del Suelo (S.E.P.E.S - Q2801671E) en concepto de Transferencia corriente compensación en cantidad equivalente al importe del Impuesto de Bienes Inmuebles ejercicios 2012 a 2016 por razón de los terrenos y solares que derivan de la ejecución de la actuación urbanística de desarrollo Residencial Aguas Vivas Convenios 22 febrero de 1993 y 21 de Noviembre de 2002, conforme establecido la Sentencia 346 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha de fecha 11 de julio de 2016.

La obligación se reconocerá con cargo a la aplicación presupuestaria 150.0.489.00 “ Admón Gral Vivienda y urbanismo. Transferencia Compensación SEPES sentencia” y se desglosa por años tal y como se refleja a continuación, y se corresponde con los anexos que se acompañan.



Ayuntamiento de Guadalajara

Ejercicio	Importe
2012	889.957,00
2013	354.979,59
2014	416.090,06
2015	442.963,62
2016	230.464,46
TOTAL	2.334.454,73

(El ejercicio 2017 por importe de 264.103,25 euros, al tratarse de obligación del propio ejercicio no es objeto de reconocimiento por Pleno)

– Apartado B):

Ordenar el pago de la citada obligación a través del ordinal 002 Caja formalización, procediendo al ingreso de la citada cantidad en el concepto no presupuestario 30008 de ingresos pendientes de aplicación, con objeto, de que la Recaudación municipal proceda a dar de cobro a través del ordinal 002 los recibos que figuran en los anexos, y aplicar los ingresos a los conceptos correspondientes de los distintos ejercicios, en este ejercicio.

8.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Este punto es retirado por el Sr. Alcalde-Presidente antes del inicio del debate de los puntos incluidos en el Orden del Día del Pleno, como se cita en los antecedentes de la presente acta.

II.- Parte de Control de la gestión de los órganos Municipales de Gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

9.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 19 de noviembre al 18 de diciembre de 2017, ambos incluidos.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816055b41f016096f6e286002?startAt=6647.0&endsAt=6655.0> 1h 50' 47"



Ayuntamiento de Guadalajara

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SEGURIDAD VIAL.

Por el Grupo Municipal Socialista **el Sr. Jiménez** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"En los últimos 9 años, la media de atropellos que se producen cada año en Guadalajara supera los 44. Un dato muy elevado si tenemos en cuenta las dimensiones de nuestra ciudad y las consecuencias de los mismos, pérdida de vidas humanas y, en la mayor parte de los casos, personas que han quedado con lesiones muy importantes de por vida. Si bien es verdad que cada atropello tiene sus causas concretas, también es verdad que el exceso de confianza de conductores y peatones, las conductas distraídas y el exceso de velocidad, son el hilo conductor de una gran parte de los accidentes que se producen en las vías urbanas de Guadalajara. Llegados a este punto, examinar cada una de las causas y adoptar medidas que reduzcan esta grave situación hacen que la seguridad vial deba ser una prioridad para el Gobierno del Ayuntamiento de Guadalajara.

Llama la atención que como ciudad no participemos regularmente de la Semana Europea de la movilidad, pese a que es un buen momento en el que las ciudades demuestran su compromiso y su trabajo en alcanzar los objetivos que se persiguen en seguridad vial. Llama la atención que no seamos miembros de la Carta europea de la Seguridad Vial, pese a que la integran más de 2.300 empresas, asociaciones, autoridades locales, institutos de investigación, universidades o escuelas de los distintos Estados miembros de la Unión Europea. Llama la atención que tengamos una Concejala de Tráfico y Seguridad que no nos diga la verdad cuando habla del programa de educación vial escolar, decimos esto porque el día 7 de junio de 2016, Encarnación Jiménez, dijo a los medios de comunicación que en los 25 años que lleva el programa de educación vial escolar se habían atendido a 45.680 niños y niñas, sin embargo el 14 de diciembre de este año, poco más de un año después, la misma Concejala afirmó que se había atendido en este programa a 60.000 niños y niñas, cuando la única novedad son 2.289 más en este año. Es decir, infló gratuitamente la cifra en 12.000 niños y niñas, para parecer más cuando en realidad se hace muchos menos.

Es cierto que en el período 2013-2016 se ha implementado en Guadalajara el Plan de Seguridad Vial Urbano en colaboración con la Dirección General de Tráfico, cuyos resultados no pueden ser calificados de exitosos a tenor de las últimas cifras de atropellos, 42 en 2016 y 51 en lo que llevamos de este año. Pero también es cierto que desde su finalización no se ha dado continuidad con un nuevo Plan pese a la evidencia de los datos de atropellos que se producen cada año.

Es cierto también que existe un Plan de Movilidad Urbana Sostenible que comenzó en 2015, pero también es cierto que más de 2 años después de su puesta en marcha, muchas de las medidas que se contemplan no se han llevado a efecto y ninguna explicación se ha dado que lo justifique. Tal es así que en Cuatro Caminos, y pese a las actuaciones realizadas este último fin de semana como consecuencia del fatídico atropello mortal del mes de octubre, siguen sin implementarse todas las medidas que establecen en el citado Plan. Como tampoco se ha creado el Centro Docente de Seguridad Vial, ni se han llevado a efecto los Caminos



Ayuntamiento de Guadalajara

Escolares Seguros en todos los centros educativos ni tampoco se ha implementado las zonas 30 en la red viaria de nuestra ciudad. Del mismo modo, hay numerosos pasos de peatones deficientemente iluminados y sin las marcas viales (horizontales y verticales) que se requieren para garantizar la seguridad de los peatones.

Por si fuera poco, el transporte se ha revelado también como uno de los sectores que más está contribuyendo al calentamiento global. El último informe publicado por la Agencia Europea de Medio Ambiente el pasado junio puso el acento sobre el enorme problema que supone el tráfico rodado para el logro de los objetivos de reducción de emisiones en el conjunto de la Unión Europea y advertía de que “una mejora en la eficiencia de combustible no ha sido suficiente para contrarrestar los efectos de una creciente demanda de transporte”. Ante este panorama, son muchos los Ayuntamientos que están llevando a cabo importantes iniciativas para reducir el tráfico de sus ciudades, contrarrestar los efectos negativos de la contaminación o favorecer una movilidad de emisiones cero, con políticas que han sido reconocidas y premiadas por organizaciones internacionales.

En Guadalajara tenemos mucho que mejorar, los desplazamientos se siguen haciendo del modo menos sostenible, que es a través del vehículo privado, con el 46,1%, mientras que el transporte público apenas es utilizado en un 7% y la bicicleta ocupa el 0,1%, este último medio de transporte con un déficit alarmante en la medida que no existe servicio de alquiler municipal desde el año 2012.

Conscientes de que el Gobierno municipal debe impulsar urgentemente un conjunto de actuaciones con el fin de mejorar la seguridad vial de los usuarios de la vía pública en el casco urbano, tanto de peatones como de conductores y pasajeros de vehículos, el Grupo municipal socialista considera oportuno que el Pleno del Ayuntamiento delibere y adopte los siguientes

ACUERDOS

1. El Gobierno municipal llevará a cabo, urgentemente, las medidas no realizadas y contempladas en el Plan de Seguridad Vial (2013-2016), en concreto:
 - a. Sistema de detección fotorojo en las siguientes vías: Paseo Doctor Fernández Iparraguirre, Julián Besteiro, Calle Toledo, Avda. Ejército y en las glorietas de la Aviación Militar Española y Plaza de Bejanque.
 - b. Actualizar el Plan de Movilidad de Guadalajara (PMUS) para que recoja los datos, indicadores, objetivos y acciones establecidos en el presente PSV que están directamente relacionados con los objetivos del PMUS (Actualizar la jerarquización de la red básica de vehículos, directrices de accesibilidad y seguridad vial para el peatón,...)
 - c. Comprobar que los itinerarios peatonales existentes coinciden con los itinerarios naturales de los peatones.
 - d. Instalar una valla protectora delante de los accesos de los centros escolares de la ciudad.
 - e. El Programa Anual de Educación Vial y Policía local debería incluir una campaña destinada a exponer los peligros y consecuencias de las distracciones durante los desplazamientos a pie, en bici o en vehículo privado. Coincidiendo con un aumento del uso de las nuevas tecnologías, sobre todo entre los más jóvenes, esta campaña deberá hacer especial



Ayuntamiento de Guadalajara

hincapié en alertar y concienciar sobre el uso y manipulación de ciertos aparatos tecnológicos (GPS, teléfonos móviles, reproductores de música) durante los desplazamientos.

- f. Para fomentar la utilización del transporte urbano hacer hincapié en aquellas zonas que atraen una elevada demanda de usuarios en vehículo privado, como son las zonas comerciales y de ocio.
- g. Campaña específica de prevención de atropellos. Para ello se propone mantener e incrementar la vigilancia en los 3 grandes ámbitos de actuación:
- h. Control y denuncia de las ocupaciones ilegales de las zonas peatonales, garantizando así, que éstos no tengan que caminar por la calzada. Se deberá asegurar que existe un itinerario peatonal alternativo debidamente señalizado y protegido en caso de obras.
- i. Control y denuncia de aquellas infracciones con mayor influencia en los atropellos.
- j. Control y denuncia de la infracción a la norma por los peatones.

2. El Gobierno municipal pondrá en marcha , en el menor plazo posible, las medidas contempladas en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Guadalajara que mejoran la seguridad vial, en particular:

- a. Un Centro Docente de Seguridad Vial para toda la ciudadanía de Guadalajara, bien sean peatones y/o conductores.
- b. Campañas periódicas de Seguridad Vial
- c. Caminos Escolar Seguro en todos los centros educativos
- d. Zonas 30 en la red no básica
- e. Implementar todas las medidas que se contemplan en el PMUS en aquellas ubicaciones que por su accidentalidad se establecen detalladamente, como es el caso de Cuatro Caminos, entre otros.
- f. Red municipal de alquiler de bicicletas eléctricas con bases en todos los barrios de la ciudad.

3. El Gobierno municipal se compromete a crear la Mesa de la Movilidad de Guadalajara con participación de técnicos municipales, grupos políticos de la Corporación municipal y representantes de la ciudadanía así como de las asesorías técnicas que se consideren para que la seguridad vial deje de ser una asignatura pendiente de la ciudad. Sus informes serán públicos y anualmente se presentará una memoria del trabajo realizado.

4. El Gobierno municipal se compromete a revisar la iluminación de los pasos de cebra de Guadalajara con la finalidad de que éstos sean más visibles tanto para peatones como para conductores.

5. El Gobierno municipal se compromete a revisar todos los elementos de servicio o mobiliario urbano instalados o situados en el entorno de los pasos peatonales para determinar su correcta ubicación.

6. El Gobierno municipal se compromete a dar participación e información al ciudadano, a través de la web municipal así como de mesas y talleres de



Ayuntamiento de Guadalajara

sensibilización e información.

7. El Gobierno municipal suscribirá la Carta Europea de la Seguridad Vial y celebrará todos los años la Semana Europea de la Movilidad, en cuyos actos contará tanto en su planificación como en su ejecución con la participación de la ciudadanía.

8. El Gobierno municipal, como ejercicio de transparencia, informará en el mes de enero de todas las acciones que en materia de seguridad vial se llevarán a efecto durante el año en curso, detallando la actuación concreta, su ubicación, el coste, las entidades implicadas en su desarrollo y los indicadores que permitan valorar su eficacia."

Por el Grupo Popular, su Portavoz **Sra. Jiménez**, justifica el voto en contra de su Grupo, en que las medidas que se incluyen en la Moción, o ya se han implantado o están incluidas en el cronograma del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, además de que no están por la labor de sancionar ni multar al peatón -explicando dichas actuaciones-, pero que su compromiso con la seguridad vial es total.

Previas las concretas intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción, obtiene 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's); 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención; por lo que es aprobada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816055b41f016096f6e286002?startAt=6655.0&endsAt=9002.0> 1h 50' 55"

Los puntos 11 y 14 del Orden del Día (Moción del Grupo Municipal Socialista sobre accesibilidad y Moción del Grupo Ciudadanos sobre oficina de coordinación en materia de accesibilidad universal, respectivamente) se defienden separadamente por los Portavoces de los respectivos Grupos Municipales aunque se debaten conjuntamente y se votan separadamente.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACCESIBILIDAD.

14.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS SOBRE OFICINA DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

Por el Grupo Municipal Socialista el **Sr. Portero**, da lectura a la Moción de su Grupo que, transcrita literalmente, dice:

"Accesibilidad universal es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño universal o diseño



Ayuntamiento de Guadalajara

para todas las personas», y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU reconoce la importancia que para este colectivo reviste su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones. También señala la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud, la educación, la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, regula los supuestos y plazos máximos de exigibilidad de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación. El plazo que se establecía para espacios, productos y servicios, ya se cumplió para aquellos que fueran de nueva creación. El plazo aplicable a los existentes finalizó el pasado 4 de diciembre de 2017. En esa fecha, deberían de haberse cumplido las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el acceso y utilización de:

- Espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Medios de transporte.
- Oficinas públicas, dispositivos, servicios de atención al ciudadano y aquellos de participación en los asuntos públicos, incluidos los relativos a la Administración de Justicia, la participación en la vida política y los procesos electorales.
- Bienes y servicios a disposición del público por las personas con discapacidad.

Ha pasado la fecha del 4 de diciembre de 2017 y el grado de cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación no puede calificarse de satisfactorio. El Gobierno de la ciudad no ha planificado adecuadamente las actuaciones necesarias y el esfuerzo económico no es suficiente. El resultado de todo ello es que ni los espacios públicos urbanizados y edificaciones, ni las oficinas públicas y servicios a disposición del ciudadano, ofrecen las condiciones adecuadas a la Convención, a pesar de haberse alcanzado la fecha tope establecida para ello.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Guadalajara presenta para su consideración y aceptación por el Pleno municipal la siguiente moción instando al equipo de Gobierno de este Ayuntamiento a adoptar las medidas necesarias para garantizar las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación:

ACUERDOS

1. El Gobierno municipal incluirá en todos los proyectos municipales de renovación del espacio urbano un Informe de Técnico competente donde se recoja que están cumplidos todos los preceptos establecidos sobre accesibilidad en la normativa vigente.

2. El Gobierno municipal elaborará un calendario periódico anual que señale las actuaciones que se llevarán a cabo en cada uno de los próximos meses, en todos los ámbitos, para dar cumplimiento a las condiciones básicas de accesibilidad y



Ayuntamiento de Guadalajara

no discriminación, en el acceso y utilización de todos los espacios y servicios que sean competencia del Ayuntamiento. El equipo de Gobierno presentará este calendario y todas las actuaciones en materia de accesibilidad ante el Consejo Consultivo de Accesibilidad y sus representantes para su debate, atendiendo a las peticiones, sugerencias y asesoramiento práctico de los mismos; dentro del cumplimiento íntegro de la Ley y Código de accesibilidad vigente en cada caso.

3. El Gobierno municipal realizará una convocatoria pública de ayudas para facilitar las obras que mejoren la accesibilidad física en establecimientos comerciales no sometidos a la ley de accesibilidad, espacios privados de uso público o servidumbres de paso.

4. El Gobierno municipal dotará de las plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida exigidas en la ley (al menos una de cada 40 o fracción), con los requerimientos técnicos estipulados en la misma. Su distribución será sometida a consulta a los componentes del Consejo Consultivo de Accesibilidad y se atenderá a criterios de demanda, practicidad y necesidad según las características de la orografía, densidad de población y necesidad. Así como la creación de, al menos, un plano web con la ubicación y características de cada una de las mismas."

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's), el **Sr. Ruiz**, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Nuestro municipio se enfrenta constantemente a nuevos retos ante la continua evolución de la sociedad que demanda actuaciones claras en materia de equidad, en asuntos sociales, en materia de seguridad, en urbanismo, así como retos en materia de accesibilidad, entre otros. La misión de nuestro Ayuntamiento es tomar esos retos, abordarlos y convertirlos en oportunidades para las personas que viven en nuestra ciudad.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, estableció un nuevo reto para nuestro municipio, un reto marcado con fecha, concretamente el 4 de diciembre de 2017.

Esta ley de derechos de personas con discapacidad está basada en la definición de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, y define los ajustes razonables a los que debemos obligatoriamente dotar a nuestros edificios, así como realizar aquellas modificaciones y adaptaciones que sean necesarias en el ambiente físico, social y actitudinal para adecuarlas a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que no impongan una carga desproporcionada o indebida.

De tal manera, estaremos aumentando las facilidades de accesibilidad y participación así como garantizando que cualquier persona con movilidad reducida goce, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos.

Ante este nuevo reto, nuestro municipio merece abordar el tema desde la racionalidad. Racionalidad para ejecutar bajo una adecuada planificación, coordinación, participación e información, esta nueva oportunidad, convirtiendo a Guadalajara en un municipio inclusivo y accesible universalmente.

Esta labor de racionalización se debe realizar bajo una única figura que



Ayuntamiento de Guadalajara

coordine los distintos esfuerzos y que, junto al asesoramiento del Consejo sectorial de Accesibilidad, controle la dispersión actual en materia de ejecución presupuestaria, permitiendo planificar y realizar un seguimiento de las obras necesarias en los edificios municipales y espacios urbanos siempre bajo el criterio técnico de las áreas de Desarrollo Urbano Sostenible y de Movilidad, actuando de forma coordinada con las distintas áreas de Gobierno, pues de todas ellas dependen edificios e instalaciones donde se debe intervenir.

Sólo de esta forma garantizaremos una adecuada calidad en el trabajo a llevar a cabo incluyendo medidas de formación, de compromiso y de correcto funcionamiento de la llamada 'cadena de la accesibilidad' garantizando un adecuado diagnóstico de las infraestructuras y equipamientos, pues no debemos olvidar las previsiones de evolución demográfica y del envejecimiento de la población, perdiendo capacidades de relación con un entorno hostil y no preparado para realizar de forma normalizada sus actividades diarias.

Todos merecemos que se aumente la calidad de nuestro espacio público, siendo para ello necesario la definición de una política clara y concreta que apueste sin restricciones por la accesibilidad universal

Por ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Guadalajara propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

1.- Crear, en los próximos seis meses, una Oficina de Coordinación en materia de Accesibilidad Universal, encargada de planificar territorialmente las acciones a emprender en todos los edificios municipales y vía pública, garantizando que se incluya el gasto específico en los presupuestos del Ayuntamiento de Guadalajara con objeto de cumplir lo exigido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

2.- Dicho órgano supervisará los trabajos a emprender en las distintas áreas del Ayuntamiento para alcanzar la completa ejecución de las obras e instalaciones necesarias para adecuar todos los edificios públicos municipales.

3.- Además asumirá la coordinación y trasladará los criterios técnicos en materia de intervención sobre el espacio público, así como su seguimiento y promoción de las medidas necesarias para que se hagan efectivos en todo el municipio a través de las distintas Áreas, Entidades y Organismos Públicos.

4.- Dicha Oficina contará con el asesoramiento previo y durante la ejecución de los trabajos del Consejo sectorial de Accesibilidad, informando a éste de la evolución de las medidas adoptadas."

La **Sra. Martínez**, como Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, expone que en este tema nos falta, sensibilidad, interés y trabajo en el día a día, si bien en relación con la propuesta del Grupo Cs para la creación de una Oficina de Coordinación en materia de Accesibilidad Universal, explica que ya tenemos un Organismo, el Consejo de Accesibilidad con las funciones que se le pretenden asignar a aquella Oficina.



Ayuntamiento de Guadalajara

Previas las concretas intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción del Grupo Municipal Socialista, obtiene 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's); 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención; por lo que es aprobada.

Previas las concretas intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, obtiene 21 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Popular y Ciudadanos (C's); ninguno en contra y 4 abstenciones de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara; por lo que es aprobada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816055b41f016096f6e2860002?startAt=9002.0&endsAt=11335.0> 2h 30' 02"

12.- MOCIÓN DEL GRUPO AHORA GUADALAJARA SOBRE ENTORNO DEL PALACIO DEL INFANTADO.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara la **Sra. Martínez** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"La Ley 4/2013 de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha dice en su artículo 28 que las intervenciones realizadas en un inmueble incluido en el Patrimonio Cultural de la región no podrán alterar los valores arquitectónicos, visuales y paisajísticos del bien, incluido su entorno de protección. En particular, en dicho entorno se evitará cualquier contaminación visual que impida o distorsione la contemplación del bien.

En sus artículos posteriores también señala que las intervenciones requerirán autorización previa de la Consejería competente en la materia, que contendrá las condiciones y plazos de ejecución de dicha intervención. En los inmuebles declarados de Interés Cultural queda prohibida la instalación de publicidad, cables, antenas, conducciones y cualquier otro elemento que perjudique la adecuada conservación del inmueble o menoscabe la apreciación del bien dentro de su entorno.

La ordenanza municipal que regula actividades publicitarias, en vigor desde el año 2014, no permite la instalación de determinados elementos en el casco histórico así como en los entornos de las edificaciones catalogadas. Haciendo de nuevo hincapié en la necesidad de un informe previo para cualquier tipo de instalación. Se considera, en dicha normativa, una infracción muy grave la instalación de soportes publicitarios en el casco o en edificios a proteger sin ajustarse a las condiciones establecidas.

Teniendo en cuenta este marco normativo y la candidatura que el Ayuntamiento de Guadalajara ha presentado para que el Palacio del Infantado sea declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco es incomprensible el maltrato al



Ayuntamiento de Guadalajara

que condenamos el entorno de nuestro monumento más emblemático, entorno que desde el 2013 está perfectamente delimitado para garantizar su protección.

El Palacio del infantado es la carta de presentación de la ciudad, un icono para las personas que vivimos aquí y las que nos visitan de fuera. Su conservación ha de ser una preocupación de las tres administraciones que tienen que ver con su gestión y uso, especialmente el Ayuntamiento si de lo que hablamos es de los jardines y de su entorno, la recién nombrada Plaza de España. Las intervenciones y las actividades que se desarrollen en sus inmediaciones tienen que servir para poner en valor el monumento, no para afearlo, esconderlo o impedir su visión y disfrute.

Es incomprensible la situación de las inmediaciones del Palacio del Infantado, tanto desde el marco normativo señalado como desde unos mínimos criterios estéticos y de respeto hacia el patrimonio. Quien se acerque durante estas semanas por este rincón de la ciudad se encontrará una carpa gigante, casetas, vallas, coloridas atracciones de feria, sillas y mesas con publicidad de una conocida bebida, una churrería, cables, decoraciones navideñas, contenedores de basura, urinarios portátiles, aparcabicis que llevan años sin uso, un mástil de 18 metros que se colocó hace meses de forma provisional o anuncios y cartelera que siguen incumpliendo la normativa municipal. Y en medio de todo esto, detrás, se esconde el Palacio del Infantado, el Museo de Guadalajara, la obra de madurez del arquitecto Juan Guas y referencia del gótico español.

La visión del monumento es imposible con esta aglomeración y saturación en las inmediaciones; la foto imposible; el contenido del museo, las interesantes exposiciones que se ofrecen al visitante estas fechas, difíciles de descubrir.

Los turistas que nos visiten en estas fechas no podrán llevarse la imagen más típica de la ciudad, la foto en la fachada con su peculiar diseño con pirámides de cuatro lados iguales o la puerta presidida por el gran escudo ducal.

La dinamización del casco y las actividades festivas que se suceden en nuestro calendario no pueden ser una excusa para esconder el edificio más importante de la ciudad, nuestra administración tiene que ser respetuosa con el patrimonio y generar vínculos positivos.

En base a ello planteamos en el pleno de la corporación los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara cumpla con los procedimientos establecidos en la normativa estatal, autonómica y municipal a la hora de realizar cualquier tipo de propuesta e intervención, ya sea temporal o permanente, en el Palacio del Infantado y su entorno.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara cuide la programación de actividades en el Palacio del Infantado y su entorno, para que las propuestas que se desarrollen pongan en valor el monumento: sus elementos arquitectónicos, su historia, su potencial turístico y su uso cultural. Que dichas actividades se realicen en coordinación con el resto de administraciones responsables de la gestión y uso del edificio.
- 3.- El Ayuntamiento de Guadalajara cuidará las actividades y los elementos de decoración relacionados con las fiestas tradicionales que se sitúen en el Palacio



Ayuntamiento de Guadalajara

del Infantado y su entorno, buscando realzar las características del edificio y su valor patrimonial. Evitando afecciones negativas tanto visuales como funcionales, facilitando los accesos al Museo, cuidando que la fachada del edificio y el entorno no se ensucien con cableado, cuadros eléctricos, conducciones y demás instalaciones temporales.

- 4.- El Ayuntamiento de Guadalajara realizará a lo largo del 2018 un proyecto de intervención en el entorno del Palacio del Infantado: mejora de la iluminación, rampa y accesos, pavimentaciones, ubicación de contenedores, señalética, elementos de mobiliario urbano y jardinería. Eliminando piezas deterioradas o sin uso, señalización que no este integrada en el entorno, publicidad y cartelería que incumplen la normativa municipal, así como los elementos que tienen una autorización provisional.
- 5.- El Ayuntamiento de Guadalajara en colaboración con los Colegios Profesionales, Universidades, Colectivos y/o Escuela de Arte de la ciudad diseñará un programa de intervención en los solares y medianeras existentes en el entorno del Palacio del Infantado a través de lonas, murales, trampantojos y otras propuestas artísticas que minimicen el efecto de los vacíos en la trama urbana. "

El **Sr. Engonga**, como Portavoz del Grupo Popular, afirma que hay que ser coherente con el interés que tenemos en que la gente visite el centro de Guadalajara y visite los Monumentos y edificios históricos, lo que requiere la organización de actividades y celebración de eventos durante todo el año.

Previas las concretas intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción, obtiene 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's); 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención; por lo que es aprobada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816055b41f016096f6e286002?startAt=11335.0&endsAt=12953.0> 3h 08' 55"

13.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS SOBRE CLIMATIZACIÓN DEL CUARTEL DEL HENARES.

Por el Grupo Ciudadanos (C's) el **Sr. Bachiller** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El Centro de Familia "Cuartel del Henares" fue inaugurado prematuramente en febrero del año 2015. Se abrió a pesar de no tener contenido de actividades para buena parte del centro ni tener siquiera mobiliario, puesto que éste no llegaría hasta meses después, en verano.

A esos inconvenientes, se le sumó desde el principio, y sobre todo cuando las temperaturas han sido más extremas, problemas con la climatización del edificio. En su interior, cuando el sistema falla, la sensación térmica es de excesivo



Ayuntamiento de Guadalajara

calor en verano y de excesivo frío en invierno. Lo que ha venido provocando malestar tanto en usuarios como en empleados.

Y ello a pesar de que durante la rehabilitación del edificio, que tuvo un coste aproximado de dos millones de euros, se le dotó de un sistema inteligente de climatización que se regularía por sí mismo teniendo en cuenta la temperatura exterior. Pues bien, desde entonces y hasta hoy el carácter 'inteligente' del sistema ha brillado por su ausencia. No sólo no se regula por sí solo como debiera sino que incluso produce derroche energético.

En verano, como el sistema produce una temperatura elevada, empleados y usuarios tienen que abrir de par en par las ventanas para mitigar el calor. Pero es que en invierno la situación es la contraria: el sistema no aporta una temperatura de confort y, tanto empleados como usuarios, cuando hace más frío y la regulación no funciona adecuadamente, se ven obligados a estar dentro del edificio con los abrigos puestos.

A ello hay que añadir que los empleados tienen calefactores individuales para poder sobrellevar la jornada laboral.

¿Qué sentido tiene que a un edificio nuevo, que además se ha calificado de 'inteligente', se tenga que entrar con calefactores y abrigos? Desde nuestro punto de vista, ninguno. Pero esto es lo que lleva ocurriendo desde el año 2015.

Casi tres años después seguimos igual: llamando continuamente a la empresa que mantiene el sistema de climatización para que lo regule manualmente. Parcheando. Y decimos parcheando porque rara es la semana que no ha tenido que venir dicha empresa. Incluso ha habido semanas que ha tenido que venir todos los días de lunes a viernes.

El equipo de Gobierno es conocedor de lo que está ocurriendo, puesto que los empleados han trasladado esta situación en numerosas ocasiones y los usuarios han remitido al Ayuntamiento no pocas reclamaciones al respecto. ¿Cuántas horas y días más de frío y calor tiene que padecer los empleados y usuarios? ¿A qué se está esperando para buscar soluciones?

Porque es evidente que ese modelo Smart City del que tanto se presume está fracasando en lo que se refiere a este centro. Conseguimos por fin rehabilitar un edificio de relevancia patrimonial para la ciudad, con una estética bonita y un potencial extraordinario, pero a día de hoy, y casi tres años después, no es ni funcional ni eficiente.

Por ello, el grupo municipal de Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Guadalajara propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

1.- Supervisar adecuadamente los trabajos de la empresa concesionaria del mantenimiento del sistema de climatización del Cuartel del Henares y exigir el cumplimiento de las condiciones contractuales.

2.- Durante el año 2018, realizar una auditoría energética del edificio para comprobar el estado del sistema de climatización y tomar aquellas medidas que sean necesarias para asegurar el buen funcionamiento del mismo."



Ayuntamiento de Guadalajara

Por el **Sr. Úbeda**, como Portavoz del Grupo Popular, se cuestiona las afirmaciones contenidas en la Exposición de motivos, y la Sra. Loáisa, como Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, solicita al Equipo de Gobierno que supervise la actividad de la empresa Ferrovial, contratista de las obras de este Centro de familia, y haga cumplir con lo previsto en los Pliegos de Condiciones reguladores del contrato, y que obtuvo la máxima puntuación en la licitación fue por su proyecto de eficiencia energética.

Previas las concretas intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816055b41f016096f6e2860002?startAt=12953.0&endsAt=14037.0> 3h 35' 53"

d) Ruegos y preguntas.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

– Preguntas del Grupo Municipal Socialista:

1ª.- La **Sra. Largo Peinado**, pregunta al Equipo de Gobierno si consideran adecuado que junto al árbol pino tumbado del Parque de la Concordia, más vinculado a los guadalajareños, de los incluidos en el Catálogo de interés provincial, haya instalados seis contenedores de residuos sólidos urbanos y de recogida selectiva de residuos, además de estar bastante sucio su entorno, solicitando se trasladen los contenedores y limpie el entorno con regularidad.

Contesta el **Sr. Alcalde** que se trata de una cuestión subjetiva.

2ª.- El **Sr. Cabeza**, en relación con la retira por el SR. Alcalde del orden de la sesión de 4 de diciembre, del punto referido a la propuesta de extinción de la concesión del bar del zoo municipal, que había finalizado el 30 de diciembre de 2016, cuyo titular mantiene una deuda de más de 17.000 euros con el Ayuntamiento y sobre la que no se ha iniciado ninguna licitación, pregunta que actuaciones se han hecho para que el Ayuntamiento recupere la concesión.

El **Sr. Alcalde-Presidente** informa que se va a iniciar la licitación para una nueva adjudicación y que el Sr. Cabeza tiene acceso a todo el expediente.

3ª.- El pasado 6 de septiembre se aprobó un acuerdo para la modificación del Reglamento Orgánico del Pleno a fin de que las sesiones y los debates fueran más democráticos y acordes con la representatividad municipal y pregunta que dificultades hay para que en el día de hoy aún no se haya presentado ningún borrador.



Ayuntamiento de Guadalajara

Por el **Sr. Esteban** se contesta que en el orden de ejecución de las actuaciones, primero hay que llevar a cabo lo urgente y después lo importante, y que la normalidad democrática es total en los plenos municipales.

– Preguntas del Grupo Municipal Ahora Guadalajara:

1ª.- La **Sra. Martínez** insiste en la cuestión ya planteada por el Sr. Cabeza sobre el tema de la extinción de la concesión del bar del mini zoo y pregunta como se le explica la existencia de esta deuda con el resto de hosteleros de la ciudad que pagan sus impuestos.

El **Sr. Alcalde** informa que la deuda que mantiene su titular con el Ayuntamiento la intentará cobrar, como en relación con cualquier ciudadano.

2ª.- El **Sr. Morales**, pregunta porque, al igual que en relación con otros contratos de servicios municipales, no se prorroga el contrato de la camada en base al interés general, ya que se está sufragando el servicio con aportaciones económicas de los vecinos y pregunta que diferencia este contrato del de mantenimiento de jardines y del de explotación de escuelas infantiles, por ejemplo.

El **Sr. Alcalde** manifiesta que los servicios de contratación de la casa son los que indican como se actúa en cada momento y la Junta de Gobierno decide.

3ª.- La **Sra. Tundidor**, pregunta que control se ejerce por el Equipo de Gobierno sobre el cumplimiento de las prescripciones del contrato de mantenimiento y conservación de zonas verdes de la ciudad, ya que este año, por ejemplo, se han realizado podas drásticas y en su ejecución no se ha tenido en cuenta la climatología.

El **Sr. Alcalde** informa que el Equipo de Gobierno no supervisa las podas, que esta función corresponde y la realiza el Ingeniero de Montes municipal.

– Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos (C's):

1ª.- El **Sr. Ruiz** expone que hace ya varios meses se aprobó la creación de una plataforma para definir un modelo de Ferias y Fiestas para Guadalajara y que al día de hoy no se ha hecho nada, preguntando si va a realizarse algún movimiento en este sentido.

Contesta el **Sr. Engonga** informando que lo habrá próximamente.

2ª.- El **Sr. Ruiz** recuerda que hace dos o tres plenos se preguntó sobre el estado de cumplimiento de las Mociones, y por el Sr. Alcalde se informó que con carácter inminente esto estaría resuelto.

Responde el **Sr. Alcalde** que sí está cumplido y que tras el Pleno se lo puede



Ayuntamiento de Guadalajara

mostrar.

3ª El **Sr. Ruiz** afirma que se está existiendo a una conversación entre el Ayuntamiento y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al respecto de las obras del Hospital y que se solicita del Equipo de Gobierno la organización de una reunión con el resto de Grupos Municipales a fin de mostrar y valorar la documentación e información obrante en el expediente.

El **Sr. Carnicero** manifiesta que no hay problema para que quien esté interesado pueda consultar en su despacho todos los expedientes de su Departamento.

III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.

16.- MOCIÓN DEL GRUPO AHORA GUADALAJARA SOBRE CREACIÓN DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE TRANSPORTES.

Por el Grupo Ahora Guadalajara el **Sr. Morales** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha establece en su Artículo 31.4 que la Junta de Comunidades asume como competencia exclusiva de *las carreteras y caminos cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la Región y, en los mismos términos, los transportes terrestres [...] y terminales de carga de transporte terrestre en el ámbito de la Comunidad Autónoma*. Sin embargo, los ayuntamientos de nuestra provincia también están constatando su interés por los transportes, bien con transporte urbano y/o contribuyendo al sostenimiento de sus líneas del Plan de Área Supramunicipal de Transportes de Guadalajara o Plan ASTRA.

El transporte terrestre de viajeros es una clara necesidad social y debería servir para vertebrar el territorio, haciendo efectivo el derecho de toda la población a tener un nivel de vida digno y el acceso a los servicios públicos y a los centros de trabajo y de ocio, en condiciones de igualdad, con independencia de dónde se resida, sin necesidad de disponer de un vehículo privado individual. Desgraciadamente en los últimos años, hemos tenido que ver cómo la llamada rentabilidad económica de estos servicios se ha priorizado frente a la rentabilidad social y ambiental de los mismos.

Son muchas las personas de la ciudad de Guadalajara que van a diario al entorno de Madrid, pero también son muchas las que trabajan en los polígonos del corredor del Henares, no sólo en los polígonos de nuestro municipio. Las líneas de autobús que pasan por estos centros de trabajo, en el mejor de los casos, conectan con el propio municipio.

En el listado de medidas para luchar contra la despoblación realizado por la Comisión de Despoblación de la FEMP, se habla de la accesibilidad en condiciones de igualdad a bienes y servicios de toda la población del medio rural como condición básica e imprescindible para poder hacer frente a los desafíos demográficos. Los derechos de las personas que viven en un entorno rural están siendo vulnerados



Ayuntamiento de Guadalajara

al no ser tratadas en situación de igualdad. La escasez o inexistencia en muchos casos de servicio de transporte provoca que los pueblos se vacíen y envejecan, ya que resulta imposible en muchos casos acceder al mercado laboral, una oferta educativa completa o, simplemente, acudir a un especialista médico. No se trata sólo de un deber de solidaridad de la ciudad de Guadalajara con las áreas rurales, es que nuestro municipio también tiene núcleos rurales, cuya población, en proceso acelerado de envejecimiento, comparte problemas de transporte.

Hay que añadir que las mujeres sufren en mayor medida las carencias de transportes. Las estadísticas nos siguen mostrando porcentajes desiguales en permisos de conducir y propiedad de vehículos. Según datos la DGT, en 2016, en nuestra provincia, un 56% de los hombres tienen algún permiso de conducir, mientras que son un 42% del total de mujeres las que tienen la posibilidad –legal– de conducir. Pero las estadísticas a nivel estatal de “personas de referencia por vehículo” nos llevan al 68% de hombres asociados a un turismo, según el INE, y sólo un 32% de mujeres. Así que mejorar el transporte público también es una cuestión de igualdad entre los sexos, en el acceso a los servicios, al mercado laboral y al ocio.

En un sentido similar, la población joven quizás si tiene permiso de conducir pero apenas dispone de algún vehículo familiar. De la oferta de transporte dependen, en gran medida, las opciones para acceder a muchos centros de estudio, trabajo y ocio.

Por otro lado, la contaminación atmosférica en gran parte se debe al tráfico rodado e influye negativamente en el ambiente y en la calidad del aire. Es necesario abordar políticas de movilidad integradas con las políticas ambientales que ofrezcan alternativas a la dependencia del vehículo privado y favorezcan el transporte público como modo más eficiente desde el punto de vista ambiental.

Es una realidad en la provincia de Guadalajara el caos que existe a la hora de obtener información centralizada y detallada sobre el servicio de transportes de viajeros por carretera, tanto en lo que concierne a las líneas, horarios, tarifas y empresas que gestionan el servicio. De hecho, dada la variedad de empresas que dan servicio a la provincia, se hace muy complicado averiguar quién da servicio a qué municipios, cuáles son sus horarios así como el precio del billete, más aún, cuando alguna de estas líneas atraviesan la provincia de Guadalajara pero tienen su origen y destino fuera de nuestra provincia. Igual de complicado resulta si no resides en la provincia y quieres planificar una visita turística utilizando los medios de transporte públicos.

Se hace necesario, pues, que la Junta de Castilla-La Mancha, la Diputación Provincial y los Ayuntamientos se pongan a trabajar para crear un sistema de servicio de transportes que vertebré el territorio y que permita responder con calidad a las demandas y necesidades de movilidad y de accesibilidad a los servicios públicos en condición de igualdad, con independencia de donde se resida, que no esté enfocado al beneficio de las empresas, sino al de los y las ciudadanas y prevaleciendo el servicio público por encima de los intereses de las empresas.

Un Consorcio Provincial de Transportes dinámico y sostenible, con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte, en el ámbito territorial de la provincia de Guadalajara, y que establezca



Ayuntamiento de Guadalajara

los mecanismos necesarios para llevar a cabo la integración tarifaria de los servicios regulares de transporte público de viajeros por carretera, así como el funcionamiento equitativo del sistema de integración que se adopte.

Un Consorcio que recoja, sobre la base de sus estatutos, el principio de participación en el que exista una participación efectiva de la sociedad social a través de organizaciones sectoriales, asociaciones de usuarios y usuarias, de personas de movilidad reducida, de vecinas y vecinos, asociaciones o colectivos de ciclistas y colectivos en la defensa del medio ambiente.

No se trata con este Consorcio de alterar los contratos de transporte en vigor, sino de coordinarlos y de tender a la intermodalidad, a la conexión de las diferentes líneas con billetes que ofrezcan ventajas dentro del Consorcio y a una planificación conjunta que conecte no sólo de forma radial en torno a la capital, y las estaciones de cercanías y autobús, sino en red.

En base a estos antecedentes planteamos los siguientes

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a trabajar en creación de un Consorcio Provincial de Transportes centralizado, que cubra las necesidades básicas de todos los municipios que conformamos la provincia desde la base de esa colaboración a tres bandas (Ayuntamientos-Diputación Provincial-JCCM), en el que se defina un criterio común, por kilómetros recorridos, para establecer el precio de los billetes y se establezca un sistema de bonos y descuentos comunes en la provincia destinado a parados y paradas larga duración, personas con ingresos reducidos y personas con discapacidad y/o movilidad reducida y jóvenes.
2. Instar a la Diputación Provincial de Guadalajara a implicarse y participar en la creación de un Consorcio Provincial de Transportes para Guadalajara.
3. Que la JCCM abra negociaciones con el Consorcio de Transportes de Madrid para el establecimiento de Abonos Unizona (E1) e Interzonas (E1-E2) y (E1-C2).
4. Que la JCCM cree un Portal virtual informativo sobre el Transporte de viajeros por carretera que contemple un mapa los servicios ofertados por las empresas que operan en la provincia, así como información detallada y accesible de los recorridos, horarios, precios y descuentos.
5. El Ayuntamiento de Guadalajara expresa su respaldo a la idea de un Consorcio Provincial de Transportes y se compromete a estudiar la forma de su participación."

El Grupo PSOE, en la representación de su Portavoz **Sr. Cabeza**, no comparte la propuesta de solución del problema en la creación de este tipo de organismos, ya que además es muy diferente la problemática de Guadalajara y su entorno con otras zonas de la provincia, si bien considera que tienen que formalizarse acuerdos y convenios con otros municipios con la participación de la Junta de Comunidades para que exista reciprocidad en los servicios de transporte.



Ayuntamiento de Guadalajara

Previas las concretas intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción, obtiene 17 votos a favor de los representantes de los Popular, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's); 8 en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y ninguna abstención; por lo que es aprobada.

<http://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080816055b41f016096f6e2860002?startAt=14812.0&endsAt=16217.0> 4h 06' 52"

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS VECINOS.

Por el Sr. Alcalde se hace referencia a la pregunta registrada por **D^a Elena Martínez Sánchez** con fecha 21 de diciembre de 2017, nº de Registro General de Entrada 40207; pasando la Sra. Martínez a dar lectura a su pregunta, que dice:

"Solicito la intervención en el Pleno del Ayuntamiento el día 29 de diciembre de 2017 para que, en el turno de ruegos y preguntas de los ciudadanos, pueda exponer el problema que presenta el sistema de calefacción y A/C del Centro de Familia del Cuartel del Henares. Como usuaria del Centro, yo y otros usuarios, llevamos sufriendo un calor extremo en verano y un frío helador en invierno, lo que provoca que no se puedan realizar las actividades o como en mi caso, el uso de la sala de estudio, de manera apropiada."

Por el **Sr. Alcalde** se informa que se ha comprometido personalmente para que se solucione el problema.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas con cinco minutos del día al principio indicado, de que se extiende la presente acta; de todo lo cual, como Secretaria General, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE